

- Acción Social
- Cultura
- Deportes

En a de de 2012.

Fdo.:

Núm. 48.777

ALBARRACÍN

En cumplimiento de lo dispuesto en Los artículos 47 y números 1 y 2 del artículo 44 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2010, se procede a delegar las funciones de Alcalde al 1er Teniente de Alcalde D. LUIS DOÑATE BARQUERO, con motivo de suplencia por ausencia desde el día 23 hasta el 29 de junio de 2012, ambos incluidos.

La presente delegación surtirá efectos desde el día 23 de junio de 2012, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y dando cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Albarracín, 13 de junio de 2012.-El Alcalde Francisco Martí Soriano.

Núm. 48.695

CALAMOCHA

Concluida la exposición publica sin alegaciones del acuerdo de fecha 2 de mayo pasado, publicado en el "Boletín Oficial" de Teruel núm. 92 de fecha 17 de mayo sobre la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2011, que incluye el de la propia Corporación y los de las sociedades y entidades municipales dependientes, se ha elevado a definitivo el acuerdo inicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos según el detalle que más abajo se indica:

Asimismo y según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA

GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL	595.650,79
CAPÍTULO 2º COMPRA DE BIENES CORRIENTES	910.445,52
CAPÍTULO 3º INTERESES DE LA DEUDA	91.792,75
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.382.297,60
SUMA.....	2.980.186,66
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO 6º INVERSIONES REALES	863.694,01
CAPITULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01
SUMA.....	863.694,02
(A1 + A2) TOTAL NO FINANCIERAS.....	3.843.880,68
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	282.600,00

TOTAL FINANCIERAS....	282.600,00
TOTAL GASTOS.....	4.126.480,68
INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS	1.428.500,00
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	69.000,00
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	746.798,26
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.069.412,25
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES	85.000,00
SUMA.....	3.398.710,51
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,03
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	727.770,14
SUMA.....	727.770,17
(A1 + A2) TOTAL NO FINANCIERAS.....	4.126.480,68
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL FINANCIERAS	0,00
TOTAL INGRESOS.....	4.126.480,68

SOCIEDAD MUNICIPAL CULTURAL Y DEPORTIVA DE CALAMOCHA, S.L.

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	301.336,50	0,00	301.336,50
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	388.952,00	0,00	388.952,00
3	GASTOS FINANCIEROS	11.265,83	0,00	11.265,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	701.554,33	0,00	701.554,33
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	701.554,33	0,00	701.554,33

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	217.729,57	0,00	217.729,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	477.824,76	- 467.877,60	9.947,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00	0,00	6.000,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	701.554,33	-467.877,6	233.676,73
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	701.554,33	-467.877,6	233.676,73

SOCIEDAD MUNICIPAL DE FOMENTO, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE CALAMOCHA, S.L.

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	237.041,35	0,00	237.041,35
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	420.292,42	0,00	420.292,42
3	GASTOS FINANCIEROS	22.530,46	0,00	22.530,46
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	679.864,23	0,00	679.864,23
6	INVERSIONES REALES	136.122,24	0,00	136.122,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	27.000,00	0,00	27.000,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	163.122,24	0,00	163.122,24
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	842.986,47	0,00	842.986,47

CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	378.486,47	- 227.789,46	150.697,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	464.500,00	-464.500,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	842.986,47	-692.289,46	150.697,01
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	842.986,47	-692.289,46	150.697,01

FUNDACIÓN SAN ROQUE

GASTOS				
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	45.500,00	0,00	45.500,00
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.500,00	0,00	8.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	55.000,00	0,00	55.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	55.000,00	0,00	55.000,00
INGRESOS				
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	AJUSTES CONSOLIDACIÓN	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00

2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000,00	0,00	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.000,00	- 52.000,00	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES			
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	55.000,00	-52.000,00	3.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	55.000,00	-52.000,00	3.000,00

SOCIEDADES MUNICIPALES			
PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2011			
	EXPLOTACIÓN	CAPITAL	TOTAL
SOCIEDAD DE FOMENTO, CONSTRUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE CALAMOCHA, S.L.	679.864,23	163.122,24	842.986,47
SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA DE CALAMOCHA, S.L.	701.554,33	0,00	701.554,33
SOCIEDAD DE BIENESTAR SOCIAL DE CALAMOCHA, S.L.	0,00	0,00	0,00
TOTAL EMPRESAS	1.381.418,56	163.122,24	1.544.540,80

FUNDACIONES MUNICIPALES			
PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2011			
	EXPLOTACIÓN	CAPITAL	TOTAL
FUNDACIÓN SAN ROQUE DE CALAMOCHA	55.000,00	0,00	55.000,00
TOTAL FUNDACIONES	55.000,00	0,00	55.000,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011

GASTOS			
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.179.528,64	26,13%
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.598.189,94	35,41%
3	GASTOS FINANCIEROS	126.589,04	2,80%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	397.920,00	8,82%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.302.227,62	73,16%
6	INVERSIONES REALES	902.026,79	19,98%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,01	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	309.600,00	6,86%
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	1.211.626,80	26,84%

	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	4.513.854,42	100,00%
INGRESOS			
CAP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.428.500,00	31,65%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	69.000,00	1,53%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.118.224,84	24,77%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.079.359,41	23,91%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	91.000,00	2,02%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.786.084,25	83,88%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,03	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	727.770,14	16,12%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
	TOTAL OPERACIONES CAPITAL	727.770,17	16,12%
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	4.513.854,42	100,00%

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº PLAZAS	GRUPO (1)	ESCALA (2)	SUBESC. (2)	CLASE (2)	CATEG.
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A2	HAB. ESTATAL			
ADMINISTRATIVO	2	C	ADM. GENERAL	ADMINISTRATIVA		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	C1	ADM. GENERAL	AUXILIAR		
AGENTE MUNICIPAL	1	E	ADM. GENERAL	SUBALTERNOS		
CABO-POLICÍA LOCAL	1	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	CABO
GUARDIA-POLICÍA LOCAL	5	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	POLICÍA
FONTANERO-ELECTRICISTA	1	C1	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS	
OPERARIO DE LIMPIEZA	1	E	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS	OPERARIO
OPERARIO SERV. MÚLTIPLES	1	E	ADM. ESPECIAL	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS	OPERARIO

B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)			
DENOMINACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	TITULACIÓN	OBSERV.
ENCARGADO DE BIBLIOTECA Y ACTIV. CULTURALES	1	GRADUADO ESCOLAR	
OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	2	ESTUDIOS PRIMARIOS	

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA (3)				
DENOMINACIÓN PUESTOS TRABAJO	NÚM.	TITULACIÓN	DURACIÓN	OBSERV.
EDUCADOR DE ADULTOS	1	DIPLOMADO	SEGÚN PROGRAMA	
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	1	LIC. ECONÓMICAS	SEGÚN PROGRAMA	

APOYO SERVICIOS	1	BUP	3 MESES	SUSTITUCIONES
-----------------	---	-----	---------	---------------

(3) Art. 177 R.D.L. 781/86 de 18 de Abril

D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4)			
DENOMINACIÓN PUESTOS TRABAJO	NÚM.	CARACTERÍSTICAS	OBSERV.
LICENCIADO GRUPO A	1	ÓRGANOS DE GOBIERNO	CONFIANZA-ALCALDÍA

NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 15

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO: 3

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL DE DURACIÓN DETERMINADA: 3

NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL: 1

Calamocha, 5 de mayo de 2012.-El Alcalde-Presidente, Joaquín Peribáñez Peiró.

Núm. 48.694

CALAMOCHA

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización especial para la RENOVACIÓN DE UNA VIVIENDA con emplazamiento en las parcelas 45, 46, 47, y espacio anexo sin catastrar, del polígono 303 del Término Municipal de Calamocha (Barrio de Cutanda), suelo clasificado urbanísticamente como Suelo No Urbanizable Especial con protección paisajística.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1.b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la solicitud y su documentación adjunta, incluyendo los informes preceptivos, quedan sometidas a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la sección de Teruel del "Boletín Oficial de Aragón" ("Boletín Oficial" de la provincia de Teruel), a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Calamocha, cuatro de junio de dos mil doce.-El Alcalde-Presidente, Joaquín Peribáñez Peiró.

Núm. 48.748

FOZ CALANDA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2012 (anuncio publicado en el B.O.P. nº 86 de 9 de mayo de 2012), adquiere carácter definitivo el acuerdo de modificación del Artículo 60 Cuota Tributaria, del Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales; siendo el texto íntegro del mencionado Artículo 60 el que a continuación se publica.

"Artículo 6º.- Cuota Tributaria

La cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales será el resultado de aplicar a la base liquidable el siguiente tipo de gravamen:

El 1,3 por 100 aplicable desde el 1 de enero de 2013 y para ejercicios sucesivos hasta que no se acuerde mediante modificación otro tipo distinto.

Así mismo y de darse mientras este vigente la ordenanza de este Impuesto, alguno de los supuestos contemplados en el artículo 73 de la Ley 39/1988 se aplicaran los incrementos que procedan".

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del TRLRHL, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse los anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, así como, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.